

Versión Pública

UT-SIP-147-2022

Fecha de clasificación: 11 de enero del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/01/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/147/2022

Folio: 280527622000148

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de diciembre de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 03 del presente mes y año, recibida a través del correo institucional y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527622000148 por la cual se solicita:

- 1. Cuantas secciones electorales existen en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.*
- 2. Cuantas casillas y su ubicación se instalaron en el proceso electoral 2020-2021, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en la elección de ayuntamiento. (encarte)*
- 3. Mapa electoral, por sección electoral en Ciudad Madero.*
- 4. Cuantas secciones electorales existen en el distrito 7 (federal) y cuantas en los distritos 19 y 20 locales.*
- 5. Cuantas casillas se instalaron en el distrito federal electoral núm. 07 en el proceso electoral 2020-2021 y su ubicación (encarte)*
- 6. Cuantas casillas se instalaron en el distrito 19 local y en el 20, y su ubicación (encarte)*
- 7. El total de ciudadanos que integran el listado nominal utilizado en el proceso electoral 2020-2021 en el municipio de Madero, en los distritos locales 19 y 20.*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/446/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/0808/2022, el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, manifiesto lo siguiente:

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información solicitada respecto del Proceso Electoral 2020-2021:

<i>Consulta</i>	<i>Respuesta</i>
<i>1. Cuantas secciones electorales existen en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.</i>	<i>107 secciones</i>
<i>2. Cuantas casillas y su ubicación se instalaron en el proceso</i>	<i>289 casillas</i>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<p><i>electoral 2020-2021, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en la elección de ayuntamiento. (encarte)</i></p>	
<p>3. Mapa electoral, por sección electoral en Ciudad Madero.</p>	<p><i>Se remiten en versión digital los siguientes planos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>CED - Condensado Estatal Distrital</i> • <i>PDS - Plano Distrital Seccional</i> • <i>PSI - Plano por Sección Individual</i> <p><i>Correspondientes al municipio de Ciudad Madero.</i></p>
<p>4. Cuantas secciones electorales existen en el distrito 7 (federal) y cuantas en los distritos 19 y 20 locales.</p>	<p><i>Distrito 07 Federal Ciudad Madero: 149 secciones</i> <i>Distrito 19 Miramar: 42 secciones</i> <i>Distrito 20 Ciudad Madero: 94 secciones</i></p>
<p>5. Cuantas casillas se instalaron en el distrito federal electoral num. 07 en el proceso electoral 2020-2021 y su ubicación (encarte)</p>	<p><i>Distrito 07 Federal Ciudad Madero: 478 casillas.</i> <i>Se anexa archivo Excel con el listado de casillas de los distritos 07 Federal y los distritos 19 y 20 locales, instaladas en el proceso electoral 2020-2021.</i></p>
<p>6. Cuantas casillas se instalaron en el distrito 19 local y en el 20, y su ubicación (encarte)</p>	<p><i>Distrito 19 Miramar: 174 casillas</i> <i>Distrito 20 Ciudad Madero: 220 casillas</i></p>
<p>7. El total de ciudadanos que integran el listado nominal utilizado en el proceso electoral 2020-2021 en el municipio de Madero, en los distritos locales 19 y 20</p>	<p><i>Ciudad Madero: 172,200 electores</i> <i>Distrito 19 Miramar: 115,024 electores</i> <i>Distrito 20 Ciudad Madero: 127,616 electores</i></p>

Los planos cartográficos del municipio de Ciudad Madero y el archivo Excel con el listado de casillas, se encuentran alojados en el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/hgonzalez_ietam_org_mx/Ev5m1uaJ2_FjB022nfQC10BNQJGoSikD3STw6mYT1A0Mg?e=Ye9JaR

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Director Ejecutivo de Organización, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto. Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/446/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2022

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
05/12/2022	UT/SIP/147/2022	280527622000148

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL**

OFICIO No. DEOLE/0808/2022

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de la PNT de folio interno UT/SIP/147/2022 y folio de PNT 280527622000148.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2022



Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente.

En atención a su oficio UT/446/2022, mediante el cual remite la solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio 280527622000148, a través de la cual el C. N2-ELIMINADO 1 solicita al IETAM lo siguiente:

- “...1. Cuantas secciones electorales existen en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.**
- 2. Cuantas casillas y su ubicación se instalaron en el proceso electoral 2020-2021, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en la elección de ayuntamiento. (encarte)**
- 3. Mapa electoral, por sección electoral en Ciudad Madero.**
- 4. Cuantas secciones electorales existen en el distrito 7 (federal) y cuantas en los distritos 19 y 20 locales.**
- 5. Cuantas casillas se instalaron en el distrito federal electoral num. 07 en el proceso electoral 2020-2021 y su ubicación (encarte)**
- 6. Cuantas casillas se instalaron en el distrito 19 local y en el 20, y su ubicación (encarte)**
- 7. El total de ciudadanos que integran el listado nominal utilizado en el proceso electoral 2020-2021 en el municipio de Madero, en los distritos locales 19 y 20...”**

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información solicitada respecto del Proceso Electoral 2020-2021:

Consulta	Respuesta
1. Cuantas secciones electorales existen en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.	107 secciones
2. Cuantas casillas y su ubicación se instalaron en el proceso electoral 2020-2021, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en la elección de ayuntamiento.	289 casillas

Autorizó:	CAVR	
Validó:	HGR	
Elaboró:	HGR	

(encarte)	
3. Mapa electoral, por sección electoral en Ciudad Madero.	Se remiten en versión digital los siguientes planos: <ul style="list-style-type: none"> • CED - Condensado Estatal Distrital • PDS - Plano Distrital Seccional • PSI - Plano por Sección Individual Correspondientes al municipio de Ciudad Madero.
4. Cuantas secciones electorales existen en el distrito 7 (federal) y cuantas en los distritos 19 y 20 locales.	Distrito 07 Federal Ciudad Madero: 149 secciones Distrito 19 Miramar: 42 secciones Distrito 20 Ciudad Madero: 94 secciones
5. Cuantas casillas se instalaron en el distrito federal electoral num. 07 en el proceso electoral 2020-2021 y su ubicación (encarte)	Distrito 07 Federal Ciudad Madero: 478 casillas. Se anexa archivo Excel con el listado de casillas de los distritos 07 Federal y los distritos 19 y 20 locales, instaladas en el proceso electoral 2020-2021.
6. Cuantas casillas se instalaron en el distrito 19 local y en el 20, y su ubicación (encarte)	Distrito 19 Miramar: 174 casillas Distrito 20 Ciudad Madero: 220 casillas
7. El total de ciudadanos que integran el listado nominal utilizado en el proceso electoral 2020-2021 en el municipio de Madero, en los distritos locales 19 y 20	Ciudad Madero: 172,200 electores Distrito 19 Miramar: 115,024 electores Distrito 20 Ciudad Madero: 127,616 electores

Los planos cartográficos del municipio de Ciudad Madero y el archivo Excel con el listado de casillas, se encuentran alojados en el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/hgonzalez_ietam_org_mx/Ev5m1uaJ2_FjB022nfQC10BNQJGoSikD3STw6mYT1A0Mg?e=Ye9JaR

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **IETAM** *Atentamente*
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL


Lic. César A. Villalobos Rangel
**Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral**

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:		
Elaboró:	HGR	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."